

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3587** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1º.- Que en el procedimiento numero 5/2009, por auto de 21 de enero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Wirex Spain S.L., con Cif B 91354647 y domicilio en Po. Ind. Los Girasoles Cl. Pensamiento Nave 9 de 41.927 Valencina de la Concepcion.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervencion de la administracion concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar de la última publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusion en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.LC).

En Sevilla, a, 21 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007230-1